



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRÓRROGA VENCIMIENTOS - CORONAVIRUS

VISTO

La emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del 12 de marzo de 2020, N° 297/2020 del 19 de marzo de 2020 y N° 325/2020 del 31 de marzo de 2020,

Y CONSIDERANDO

Que, en ese marco, se han establecido una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del COVID-19, disponiendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio que consiste en la abstención de concurrir a sus lugares de trabajo y el impedimento de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, todo ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del virus y la consiguiente afectación a la salud pública.

Que mediante el Decreto 325/2020 se prorrogó la vigencia del Decreto N° 297/20, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.

Que por RR-2020-428-UNC-REC, la Universidad Nacional de Córdoba dispuso la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria imperante, de vencimiento el día 31 de marzo de 2020, hasta el día 12 de abril del mismo año inclusive.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la **prórroga** de la vigencia de todas las decisiones adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria imperante, cuyo vencimiento operó el 31 de marzo de 2020, hasta el día **12 de abril** del mismo año inclusive.

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, al Honorable Consejo Directivo, a Secretaría Académica, Oficina de Personal, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

